



Zapala, 11 de febrero de 2021.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

COMUNICACIÓN 01/21

Instructivo para el pago de Tasas mediante Volante Electrónico de Pago – VEP

- 1) Acceder mediante el siguiente link:
<https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php>
a la página de la DPR, para la generación de la boleta de tasas.
- 2) Copie el concepto que desea abonar, de la planilla de cálculo que se adjunta, desde la columna “Descripción del concepto”.
- 3) Inserte la copia (pegue), en el campo “Organismo”, de la página de la DPR
- 4) Complete los siguientes campos
- 5) Remita copia de la boleta generada, a los siguientes e mails, según corresponda:
 - 5.1) Si la tasa abonada corresponde a la Dir. Secretaría de Minas, al:
dpm_mesalegales@neuquen.gov.ar
 - 5.2) Si la tasa abonada corresponde a la Dir. Fiscalización y Control, al:
dpm_mesapoliciaminera@neuquen.gov.ar